- Suscribese en la Redaccion LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las Cuatro-calles (d donde so dirijiran las avisas franços de porte) d 10 rs. vn. al mes para los suscriptores de esta ciudad, puesto en sus casas, y 12 para los de fuera franco de porte.



dan see the same and the same En Madrid se suscribe en la librerta de Razola: Falencia, Cabrerizo: Barcelona, Bergnes y comp. : Zaragoza, Polo Sevilla, Caro: Valladolid, Roldan ; y en Cadiz , Hortal y

Sale los martes, jueves y

domingos.

- rottin centra del sighicot Propositivo sez na occina

on her secretaries with the design of the con-ARTICULO DE OFICIO.

they treatment alguns per farme que

non-ando suparse a state of all of all of Subdelegacion de Fomento de la provincia de Toledo .= El Sr. secretario del real y supremo consejo de la Guerra me ha comunicado la real orden siguiente:

El Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra en 15 del mes actual me dice de

real orden lo siguiente:

"El Sr. secretario del despacho del Fomento general del reino con fecha 13 del actual me dice lo que sigue: En algunas provincias se ha dudado si los empleados de las subdelegaciones de Fomento se hollan o no exentos de entrar en quintas; y teniendo presente lo que previene la real instruccion adicional de 1819 respecto á los dependientes de otros ramos del estado, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora declarar, que los secretarios de dichas subdelegaciones no estan sujetos á quintas; que lo estan los demas empleados de ellas, y que con los que sean abogados se proceda como se procederia si no reunieran ahora las circunstancias de ser empleados de Fomento. Y enterada la Reina Gobernadora se ha dignado resolver, á nombre de su augusta Hija Ia Reina nuestra seflora Dofia Isabel II, que lo traslade à V. S., como de su real orden lo ejecuto, para conocimiento del consejo y efectos consiguientes."

Publicada en el tribunal la anterior real orden, ha acordado la traslade á V. S. para su inteligencia, y á fin de que le sirva de gobierno en los casos que oeurran. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1834.= Juan de la Fuente Sr. subdelegado de Fomen-

to de la provincia de Toledo.

La que comunico á VV. para su inteligencia. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 30 de marzo de 1834. Sebastian García de Ochoa. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Completed by Rosein of disease for mor-

Subdelegacion de Fomento de la provincia de Toledo. Ell Sr. secretario del despacho del Fomento me remite la real orden siguiente:

ob chrammatan con a software to the

" Habiendo cesado por la divina Misericordia las desgraciadas circunstancias que dieron motivo á la espedicion de la real orden de 25 de setiembre de 1833 sobre instalación de juntas provinciales de Sanidad donde no las habia, y hallándose ya establecidos los subdelegados de Fomento, entre cuyas atribuciones se comprenden por la naturaleza de la institucion el cuidado de la salud pública y el empleo de precauciones contra las enfermedades contagiosas: S. M. la Reina Gobernadora, oido el dictámen. de la junta suprema de Sanidad, se ha dignado resolver que, interin se publica la ordenanza general del ramo, se observe lo siguiente:

Art. 19 Quedan suprimidas las juntas de-Sanidad de lo interior del reino, y sus funciones serán desempeñadas por los ayuntamientos bajo las órdenes y con arreglo á las instruccio-

nes de los subdelegados de Fomento.

Art. 2? Como en ningun caso debe relajarse la disciplina sanitaria en orden á las procedencias marítimas, y aun no sería prudente relajarla en orden á algunas procedencias estrangeras, continuarán siempre las juntas provinciales de sanidad establecidas en las capitales de las provincias litorales y en los puertos, y por ahora las de las fronteras.

Art. 3? Mientras no se restablezca completamente la salud pública en la provincia de Granada continuará la junta provincial de sanidad de Jaen, que deberia suprimirse con arreglo al artículo 19, cesando luego que la de Granada

goce de aquel beneficio.

Art. 4? Las juntas de sanidad que deben subsistir conforme á los dos artículos precedentes en capitales de provincia donde haya capitan o comandante general, y las de los puertos en que haya gobernadores políticos y militares, continuran por ahora, y hasta el arreglo deli-

Marries 8 d (2) il de 1854. nitivo del ramo, presididas por dichas gafes militares, siempre que sean de la clase de oficiales generales, y por los subdelegados de Fomento

en otro caso.

SCHAILDE C

Art. 5º Cuando los subdelegados no presidan las juntas ocuparan el lugar inmediato al presidente: cuando las presidan la vicepresidencia corresponderá á los presidentes del ayuntamiento de la capital.

Art. 69 En los puertes donde no haya subdelegados de Fomento presidirán las juntas de sanidad los presidentes de los ayuntamientos.

Art. 7º Los presidentes de las juntas provinciales de sanidad se entenderán directamente con este ministerio de Fomento y con la junta su-

prema del ramo.

Art. 89 Eu el caso de que una enfermedad contagiosa invada una provincia donde no haya junta provincial, el subdelegado la formará al punto, componiéndola:
Del mismo como presidente. = Del presidente del ayuntamiento de la capital como vicepresi lente. = De un gefe militar nombrado por el capitan o comandante general. = De un eclesiástico condecorado que nombre el diocesano. = De un regidor elegido por el ayuntamiento. = Del procurador sindico. = De un vocal de la real junta de comercio ó del tribunal de comercio donde no haya junta, nombrados por sus respectivos cuerpos, y donde estos no existan de un comerciante elegido por el subdelegado: De un hacendado nombrado por el mismo. = Y de uno ó mas facultativos al tenor del parrafo 2º capítulo 10 del reglamento de las reales academias de medicina y cirugia. La ches propentado de Acadestado

De real orden lo participo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1834. =

Javier de Burgos.

La que traslado á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 3 de abril de 1834. ± Sebastian García de Ochoa. Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

La Reina nuestra Señora Dona Isabel II, y S. M. la Reina Gobernadora, siguen en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR

los Serenisimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Abril 7 de 1834.

DE LA PEREZA

Uno de los vicios á que mas se acostumbran los hombres es la pereza. No hay persona que no sea acometida por este vicio, y se encuentran millares que pierden mas tiempo en deci-

dirse, reflexionando entre dos negocios que tienen que despachar, cuál han de hacer primero, que en ejecutarlos ambos. Esto sin duda debe provenir de que los tales individuos no tienen alguna ocupacion de necesidad absoluta, que les ponga el espíritu en movimiento, y les saque de su letargo. Si habiera menos eleccion en nuestras ocupaciones tendriamos mas tiempo para todo, porque lo arreglariamos entonces, y lo dividiriamos en varios espucios destinados unos para el trabajo y otros para el placer; pero cuando la indolencia lo ocupa todo no hay Ifmites que nos guien en nuestras ocupaciones. Si el tiempo de un individuo fuese circunscripto en sus negocios, á la manera que lo está un arroyo en sus orillas, el tendria un curso determinado, pero estando estendido en un lago ancho, es un abismo de agua cenagosa y dete-

nida, que al fin viene á ser inútil.

No hay inclinacion alguna por fuerte que sea, no hay acceso de colera, ni deseo de venganza que el hombre no pueda sofodar aunque con trabajo; pero la pereza, aunque obra con lentitud, se arraiga tanto en el corazón, que arruina el fundamento de todas las virtudes: nos atrevemos á decir que valdria mas padecer el yugo de un vicio activo y fuerte, que poseerse de esta enfermedad del espírito, que le da tan mal colorido á todas las acciones humanas. No hay tanto riesgo en una borrasca, como en una calma é inaccion perpetua, y en vano adquirirán nuestras almas las mejores chalidades si no tenemos la fuerza y resolucion de manifestarlas. La muerte iguala á todo el mundo, y la indolencia que es su imágen, no hace que se distinga el hombre mas grande del mas pequeño. ¿De qué sirve el poseer los mas rieos talentos si se tienen ocultos y casi sepultados? Tan útiles son para el que los tiene, como es un pedazo de oro para un avaro que no se atreve á tocarle siquiera.

El dia de mañana es siempre el férmino en que lo remedian todo los perezosos; pero este dia llega, se pasa y permanecen siempré en la misma inaccion, sin considerar que el tiempo presente es quien todo lo puede, que el por venir aun no ha llegado y es incierto, y que el pasado ya no existe, ni puede revivir sino del modo que reviven los padres con sus hijos, es decir, teniendo presentes las acciones que han-

ejecutado. El tiempo de la vida no debe contarse por el número de anos, si no por el uso que hemos hecho de ellos, de la misma manera que la estension de un terreno no es la que dá valor á una hacienda, si no su heneficio y producto. Demasiado miserables é insensatas son las oriaturas que vienen á ser prédigas en la única cosa en que la avaricia sería una virtud! Nada hay en el mundo que nos embaraze mas que el tiempo, y jamas se han buscado menos recursos para perderlo insensiblemente sin el menor provecho. Se economiza y guarda el dinero con mu(3)

cho arder, al mismo tiempo que se disipa sin el menor remordimiento lo que hay mus precioso en la tierra. En el dia de hoy se debe tener el mayor cuidado de no parecer escrupuloso en el empleo del tiempo, especialmente si uno quiere ser tenido por hombre de talento, o si tiene el epiteto escandaloso de loco o lunático; pero los hombres mas grandes de todos les tiglos tuvieron otra idea muy diferente, y Socrates y Demostenes nada perdieron de su reputación por haber trabajado continuamente en corregir sus propios defectos y en cultivar sus buenas cuelidades. Se sabe muy bien la pena que le costé á Ciceron el adquirir su elocuencia: Séneca asegura en sus Cartus a Lucellio que no se pasaba dia sin que leyese ó escribiese alguna cosa de los mejores autores; y finalmente me acuerdo de una curta de Plinio el menor ca que refiere el modo que tenia de emplear el tiempo. Des pues de contar muchas de sus ocupaciones se espresa en los términos siguientes: Algunas veres voy á euzar, y en tanto que mis criados tienden y preparan todo lo necesario; suco yo mi libro de memoria á fin de ocuparme en alguna cosa útil para mis estudios, y si sucette que no cace cosa alguna, traigo á lo menos á mi posada algunos pensamientos nuevos, y me libro asi de la mortificación de no huber catallo nada en todo el dia.

Yora. 45.

Estos ejemplos y las razones que espongo arriba, no creo yo que sean inútiles para una multitud de hombres á quienes demina el vicio de la pereza; y aun ellos mismos deben desear el corregirse de un defecto con el que estan tan bien hallados, y que algunos miran como cosa laudable, ya porque aman el estado de la indolencia por sí misma, ó porque se imaginan recibir un nuevo lustre cuando demuestran hacer sin pena alguna lo que á otros les cuesta una grande aplicacion. Sería utilisimo que cada individuo reflexionase sobre el papel que le ha tocado representar en el mundo, y sobre la idea que dejará de su conducta á los que existan despues que él.

Si se dirige la vista sobre el todo de nuestra especie, se verá que la mayor parte de los hombres no merecen una memoria siquiera despues de su muerte, porque no dejan señal alguna de su existencia, y se les olvida como si no hubiesen existido jamas. No son sentidos ni por los pobres ni por los ricos, y los sabies no se emplean en celebrar su memoria. ¿ Qué cosapues debe merecer mas bien un sempiterno olvido, que una vida en que se ban hecho tan pocos progresos para la virtud, y casi toda no se emplea mas que en comer, beber, dormir y divertirse? Esto no es decir que un hombre pierda el tiempo cuando no está empleado en negocios públicos, ó en una carrera de acciones gloriosas. Al contratio, á mí me parece mucho mas útil practicar la virtud en secreto, que desenbrirla en acciones ruidosas y que llaman la atencion. Con un poco de habilidad puede uno ejercitarla de diferentes modes, y se puede tambien merecer los elogios sin ruido ni vanagloria.

Finalmente, es de desear que cada individuo formase un diarie exacto de todas las acciones de su vida, aun las menos interesantes, por una semana siquiera: este registro le ensedará el verdadero estado de su conducta y le servirá de guia para lo venidero. En tal dia rectificaría cada uno las acciones que hublese omitido en otro, y las pesaria así mejor, hasta aquellas mismas que á sus ojos parariesen indiferentes: por último de este examen inferitia si daba cumplimiento ó no á los deberes que cada hombre tiene con Dios, consigo mismo y con los demas hombres. = M. C. V.

El perro y el burro.

Un perro faldero A un pobre jumento Le contaba slegre Y con gran contents La vida que el amo Le daba risueño. El, decia, me cuida Siempre con esmero, De la mesa como, Y en su cama duermo, Cuidados algunos Nunca jamas tengo, Con el por las tardes Me voy á paseo, Nunca me regatia (Aunque á alguno muerdo) El hacerme fiestas Siempre es su recreo; Por decirlo todo Me quiere en estremo. El burro escuchando Estúvole atento, Y dando un suspiro, Lágrimas vertiendo, Le dijo en un tono Triste y lastimero: Como, buen amigo, ser lisen sp l Tu suerte celebro, Y pues proporcion Nos ofrece el tiempo, Quiero referirte En este momento La vida penosa Que estoy padeciendo. Yo siempre trabajo Mas que lo que puedo; Yo traigo la leña, Yo saco el estiercol, Yo voy á la fuente Y cargado vuelvo: Yo saco las mieses, Las trillo y demuelo; Yo andando la noria A la huerta riego;

and Yo los grauos todos Al molino llevos En fin en la casa No habrá ministerio Con muy grande esmero; Y con todo el aino Me mira con ceño, have a and and La paja y cebada Yo nunca la pruebo; Me sacude siempre Palo sin consuelo, En el verde prado No me deja suelto, Antes bien me encierra En el gallinero, Y siempre me tiene Con mal aparejo. Dime, caro amigo, De qué arbitrio ó medio Te has valido tú Para hacerte dueño Del amor del amo Y su fino afecto? El perro le dijo: Yo le lisongeo, Me acerco a su silla, La cola meneo, Hago mil monadas, Y asi pasa el tiempo; Le lamo la cara, Mucho le entretengo, Corro, ladro y juego Con muy grande esceso, Cuando yo conozco, Que asi le divierto, Alegre y festivo Estoy, y no serio Como tú, y asi Hago lo que quiero. La fábula es facil, Y por ella vemos Que el adulador Hace lo que el perro.

Los corifeos de la rebelion, encargados de seducir al pueblo sencillo, susceptible de varias impresiones, halagan su candor con el por venir lisongero que conforme á su caracter, le promete licencia de atacar la propiedad sagrada, devastando cuanto pertenezca á los que felizmente siguen el sendero de la legitimidad; y sin bastar estos escesos á que se sacie su colera implacable, juran la muerte de los que en el orgullo de su triunfo perdonan y toleran.

El pueblo feroz, por otra parte envilecido con tamañas concesiones, promete á los que le dirigen una obediencia acerva á cuanto emane de la bárbara autoridad que esclaviza á las naciones victimando á los mismos que labraron tan despótico edificio, y como insuficiente esta exigencia, vincula la eredulidad supersticiosa, que embrutece y directamente pugna con la razon indeleble de la provida naturaleza.

Esta garantía tiene por objeto perpetuar la época fatal en que dominando la necia preocupacion, se sostiene el prestigio vacilante de una clase poderosa. De aqui el conato de escudar sus maquiavelicos proyectos con la religion que ultrajan y vulneran, y prevalidos de ella tienden á figurar guerra sagrada la profana causa

de la usurpacion. La negra historia de los sucesos ocurridos desde el malhadado dia en que el odioso grito alarmó á los fanáticos del norte, muestra al infame Ladron enarbolando los emblemas de la paz, como reseña que hubiera de autorizar sus nefandos procederes, y al humilde anacoreta que empuñando sacrílego el hierro matador tiene el descaro de dirigir sus preces al Eterno. Se usurpan con frecuencia los tesoros que la credulidad consagra, invirtiendo su destino en sostener la lucha que emprendieron, y se acaudilla y dirige á los estraviados, que llorarán algun dia su aberracion irremediable. Su fanatismo en fin, los conduce al ridículo estremo de hacer vestir la municion letal con objetos religiosos y al plomo abrasador con el burdo sayal del falso

Tal es el plan atrabiliario que los irreconciliables enemigos del maternal gobierno que nos rige, hacen valer con los incautos para que no caduque la detestable opinion que ve su ruina.

¡Pueblo! los pérfidos te alucinan, y prevalidos de tu sencillez presumen envolverte en los proyectos mas descabellados: desoye sus fútiles razones, y escucha mis débiles pero sinceras palabras. Tus seductores anhelan la destruccion de la pátria: sus intentos tienden á esclavizar la heróica nacion, que á pasos agigantados se reforma: no mancilles las glorias de la Iberia con el borron eterno á que te inducen los feroces sicofantas; y la posteridad agradecida, gozando la paz y abundancia que previenes, dirá con noble orgullo: Mis padres heredaron la esclavitud, el oprovio y la miseria, rompieron el duro hierro que los abrumaba, y nos legaron la gloria y la felicidad.=M.

En la librería de Hernandez en esta ciudad se venden y suscribe á las obras siguientes:

El Sepulturero de los periódicos, por Don Eduardo Foncillas, número 1º, 2º y 3º

La Atalaya observatoria de ambos sexos ó medios y ardides de que se valen para triunfar uno de otro, por las señales que indican la inclinacion al amor: arreglada á máximas morales acerca del amor, del matrimonio y de la sociedad por D. Joaquin del Castillo: un tomo en 8º á 9 reales en rústica.

Las Glorias de Cristina, oda patriótica dedicada á los Milicianos Urbanos por D. Agustin Severiano Fernandez: un cuaderno en 8º á 3 reales. an about habiteded the come are no hear

TOLEDO: IMPRENTA DE D. J. DE CEA.